



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Nota N.º 16/2026.-----
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 16 de junio de 2026.-

Al responsable de
Coordinación y Despacho
S _____ / _____ D

Remito adjunto Resolución PCD N.º 127/2026, dictado ad referéndum del cuerpo de concejales y concejales, mediante la cual se declara de Interés Municipal la visita y clase especial del Gran Maestro Dae Won Yoo de la escuela de artes marciales Sipalki Do ion Bi Ryu, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 6 JUN. 2026	Hs. 13:51
Numero: 502	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Cynthia Elizabeth ORTIGOZA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

127

USHUAIA, 12 JUN 2026

VISTO: el Asunto 496/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado por el concejal Nicolás Pelloli; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal la visita y la clase especial del Gran Maestro Dae Won Yoo de la escuela de artes marciales Sipalki Do Ion Bi Ryu.

Que en sus fundamentos el concejal sostiene que "un 9 de mayo de 1970 llega a nuestro país proveniente desde la capital de Corea del Sur, Soo Nam Yoo acompañado de su esposa e hijo; trayendo al territorio nacional el arte marcial clásico coreano conocido como Sipalki-Do, en su estilo Ion Bi Ryu, traducida como la 'Escuela de los Secretos de la Golondrina'."

Que ese acontecimiento marcó el inicio de una nueva etapa relacionada al intercambio cultural entre lo argentino y lo coreano, así como también en lo referido a la historia de las artes marciales en el continente, siendo una disciplina que atrajo y atrae a muchas personas, llegando a formarse varias generaciones bajo la disciplina y los valores que implican esta práctica marcial.

Que desde el año 2015 los alumnos y las alumnas de la ciudad de Ushuaia, aquí o en Buenos Aires, ya sean niños, niñas, adolescentes y adultos o adultas, reciben formación directa de la máxima autoridad de esta disciplina, quien es hoy el Gran Maestro Dae Won Yoo, hijo y heredero del Gran Maestro Soo Nam Yoo.

Que en el marco del 56° aniversario del Sipalki Do en el continente americano, entre el 17 y 20 de junio se recibirá la 7ª visita de Dae Won Yoo, por lo que se llevarán a cabo actividades como una clase especial, una mesa de examen para cinturón negro y la implementación de los programas "Un pibe más en el dojang es un pibe menos en la calle", dirigido a niños, niñas y adolescentes, y "Jeonsa Yeong" para mujeres, cuyo objetivo es la preparación en defensa personal femenina.

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, la visita y la clase especial del Gran Maestro Dae Won Yoo de la escuela de artes marciales Sipalki Do Ion Bi Ryu.



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Que la suscripta dicta el presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

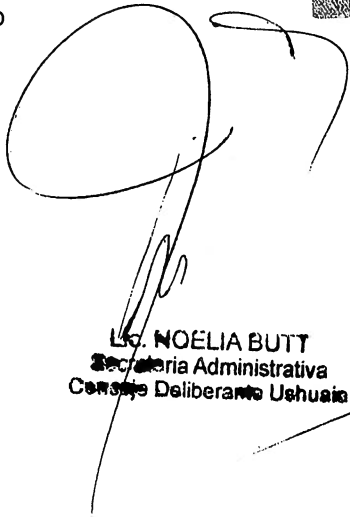
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales, la visita y la clase especial del Gran Maestro Dae Won Yoo de la escuela de artes marciales Sipalki Do Ion Bi Ryu, que se llevará a cabo en Ushuaia desde el 17 al 20 de junio del corriente año, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PCD N.º 127/2026.-

CO


LIC. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100